

TEMUCO, 30 JUN. 2025

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5799

**VISTOS:**

- a) El Decreto N°577, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, que contiene el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales;
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda;
- c) La Orden de Compra N°655-2190-AG25 del 18 de Junio del 2025;
- d) La Factura N° 4347 de fecha 24 de junio del 2025, del Proveedor Importadora Fullmuebles SPA;
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- f) La Ley de Presupuesto 2025 N°21.722;
- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- i) d) La resolución Exenta N°5462 de fecha 23 de junio de 2025 que autoriza feriado legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- j) La Resolución RA N°272/1456/2024 de fecha 27/09/2024, que prorroga nombramiento en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa,
- k) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico;

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de aprovisionamiento de mobiliario para dependencia del SERVIU Región de la Araucanía.
- b) Que existe la disponibilidad de recursos para la adquisición.

**R E S O L U C I Ó N :**

1. **DISPÓNESE** el alta de los bienes fiscales de propiedad del Serviu Región de la Araucanía que a continuación se singularizan:

N°	N° INVENTARIO	FACTURA N°4347 DE FECHA 24/06/2025	VALOR \$	UBICACIÓN
		DESCRIPCION BIEN		
1	D-3137	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3138	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3139	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3140	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3141	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3142	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3143	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3144	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3145	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3146	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3147	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3148	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES
1	D-3137	SILLA OFICINA CUBA RESPALDO LUMBAR, APOYA CABEZA Y BRAZO REGULABE	83.300	SERVICIOS GENERALES

**2. IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que corresponde a la suma de \$999.600.- (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) al subtítulo 29.04 del Presupuesto vigente del SERVIU Región de la Araucanía.

**3.** Regístrese en la cuenta contable 141.06 correspondiente a Muebles y Enseres.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE**

**MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

GCD/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA INTERNA
- SERVICIOS GENERALES
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- OFICINA DE PARTES
- DIRECCION
- DPTO JURIDICO